



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es



**ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE LAS
RECLAMACIONES PRESENTADAS AL ACTA DE SELECCIÓN DE
CUATRO AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL
TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO.**

Concluido el plazo para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección de cuatro auxiliares de ayuda a domicilio para el año 2022 en régimen de personal laboral temporal.

Visto que se ha presentado la siguiente alegación:

1ª -Dª Lourdes Morales Delgado, mediante escrito presentado en fecha 15 de Diciembre (nº de registro de entrada 1491) considera que no se le ha valorado correctamente el apartado de cursos y formación, por cuanto se le han asignado 3,30 puntos, y en el año 2019, siendo las bases las mismas y aportando la misma documentación, se puntuó este apartado con 4 puntos.

A la vista de la reclamación, este Tribunal, reunido en fecha 23/12/21 por las personas abajo firmantes **RESUELVE**:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por cuanto se ha comprobado que la puntuación asignada en el apartado de formación y especialización es la correcta en base a la documentación de méritos aportada por la reclamante, y que según las bases equivalen a 3,30 puntos.

SEGUNDO. Proponer por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, a las siguientes candidatas para la formalización de los contratos :

- 1º Mª YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DNI nº 70415705D	18,00
PUNTOS	
- 2º LOURDES MORALES DELGADO, DNI Nº 05272241C	17,60
PUNTOS	
- 3º RAQUEL MARTÍN ZARCO, DNI nº 52974412F	16,00
PUNTOS	
- 4º DIANA FERNÁNDEZ BARRASA DNI nº 04857722F	14,35
PUNTOS	



TERCERO. De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se propone constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes con las siguientes aspirantes de acuerdo al orden de puntuación obtenida:

- VANESA RUIZ SEGOVIANO, DNI nº 04226960C	13,90 PUNTOS
- NOELIA SÁNCHEZ CHECA, DNI n.º 04221331A	13,40 PUNTOS
- FELIPA MILAGROS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, DNI Nº04199945F	12,75 PUNTOS
- Mª PILAR MORENO ALVARADO, DNI Nº 08949828E	11,20 PUNTOS
- ENCARNACIÓN SÁNCHEZ RUIZ, DNI Nº 50727616N	10,20 PUNTOS
- GEMA MUÑOZ GONZÁLEZ, DNI Nº 04859771D	9,10 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

CUARTO. Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Las aspirantes propuestas deberán manifestar expresamente ante el Ayuntamiento dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la fecha de publicación de la presente lista su voluntad de ser contratadas como auxiliares de ayuda a domicilio desde el día 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, las aspirantes propuestas no manifestaran ante el Ayuntamiento su voluntad de ser contratadas, no se podrá formalizar el correspondiente contrato. En estos casos el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas. Esta misma propuesta se formulará en caso de desistimiento o renuncia de los seleccionados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En El Real de San Vicente a 23 de Diciembre de 2021

El Secretario del Tribunal

Fdo.: Juan Francisco Rivas Albaladejo

